



DECRETO ALCALDICIO N° 007

AUTORIZA CONTRATO QUE INDICA.

REQUÍNOA, 02 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2379 de fecha 09 de diciembre del 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita autorizar contratación de **Doña BEATRIZ SOLEDAD BUSTAMANTE BERRIOS**, Rut. N° [REDACTED] como "Trabajador Social", por el periodo comprendido desde el 02 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026. Por un monto mensual de \$1.059.344.- Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato de \$12.712.128.- impuesto incluido.

Decreto Alcaldicio N°2604 de fecha 26.08.2024 que Aprueba Convenio Transferencia de Recursos y Resolución exenta N° 874 de fecha 13.08.2024.

El Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 31 de diciembre de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y **Doña BEATRIZ SOLEDAD BUSTAMANTE BERRIOS**, Rut. N° [REDACTED] como "Trabajador Social", por el periodo comprendido desde el 02 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026. Por un monto mensual de \$1.059.344.- Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato de \$ 12.712.128 impuesto incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Trabajador Social".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.294 denominada Apl. Fondos Subv. Centros Diurnos Comunitarios Adulto Mayor del Área, programa centro Diurno Comunitario Los Lirios, Fondos Externos, del presupuesto municipal vigente para el año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


CARLOS ARIAGADA BLANCO
ALCALDE(S)

CAB/LGE/TPD/JPR/sao

DISTRIBUCIÓN :

Interesado (1)

DIDECO (1)

Recursos Humanos (1)



FOLIO	6783
FECHA	02.12.25
HORA	17.01

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

of. Portales
19-0-2025

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

11-12-25
845

DE SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

- Por medio de la presente y junto con saludarle tengo a bien informar a usted, que nuestra dirección requiere contratar en modalidad de Prestador de Servicios, personal que deberá cumplir funciones como Trabajadora Social para Centro de día Comunitario, para Adultos Mayores las que se establecen en Perfil del Cargo.
- Por lo anteriormente señalado, solicito autorizar la contratación de:

NOMBRE	BEATRIZ SOLEDAD BUSTAMANTE BERRIOS
RUT	[REDACTED]
DIRECCION	[REDACTED]
CARGO O FUNCION	TRABAJADORA SOCIAL
JORNADA DE TRABAJO (Cantidad de Horas Semanales)	44 HORAS
PERIODO DE CONTRATO	02.01.2026 AL 31.12.2026
MONTO MENSUAL CON IMPUESTO INCLUIDO	\$1.059.344
MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTO INCLUIDO	\$12.712.128
TIPO DE LABOR	<input type="checkbox"/> LABOR ACCIDENTAL Y NO HABITUAL <input checked="" type="checkbox"/> COMETIDO ESPECIFICO
ES TERCER AÑO CONSECUTIVO EN QUE SE HA CONTRATADO A ESTA PERSONA PARA REALIZAR LA MISMA LABOR	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
CARÁCTER DE CONTRATACIÓN	<input type="checkbox"/> EXPERTO <input checked="" type="checkbox"/> PROFESIONAL <input type="checkbox"/> TECNICO <input type="checkbox"/> OTRO
SITUACION DEL CONTRATADO	<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO DEL MISMO SERVICIO (EJ: CALIDAD CONTACTUAL PLANTA O CONTRATA Y PRESTADOR DE SERVICIOS) <input type="checkbox"/> FUNCIONARIO DE OTRO SERVICIO (EJ: FUNCIONARIO CON CONTRATO EN SALUD Y/O EDUCACION QUE PRESTA SERVICIOS EN EL MUNICIPIO) <input type="checkbox"/> CON HONORARIOS EN EL MISMO SERVICIO (EJ: EXISTEN DOS CONTRATACIONES CON DIFERENTE CUENTA DE IMPUTACION) <input type="checkbox"/> CON HONORARIOS EN SERVICIOS DISTINTOS (EJ: PRESTADORES DE SERVICIOS QUE EMITEN BOLETAS EN OTRAS INSTITUCIONES) <input checked="" type="checkbox"/> SIN RELACION LABORAL CON EL ESTADO (EJ: NO EXISTE CONTRATO CON OTRAS INSTITUCIONES)

3. El Gasto debe ser imputado a la cuenta N°114.05.15.294 Denominada Apl. Fondos Subv Centros Diurnos Comunitarios Adulto Mayor del Área Programas Sociales, Programa Centro Diurno Comunitario Los Lirios, Considerando continuidad del servicio a los Adultos Mayores, del presupuesto municipal.
4. Adjunto a usted Perfil de Cargo, Declaración Jurada simple (3) para su revisión y aprobación.
5. Sin otro particular.

Saluda atentamente a usted;



THANNIA ÚLLOA SANCHEZ
DIRECTORA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



Distribución:

Alcaldía

DIDECO

CEDIAM



Nombre del cargo:	TRABAJADOR SOCIAL CENTRO DIURNO LOS LIRIOS	
Dirección:	DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO	
Cargo Jefe Superior Inmediato:	ENCARGADA PROGRAMA ADULTO MAYOR	
Nivel Jerárquico:	Encargada de Departamento	
	Profesional	x
	Técnico	
	Administrativo auxiliares	

Personas a su cargo: **Sí** **No**

1. Objetivo y Responsabilidad del Cargo
Ejecutar atención social directa a adultos mayores y sus familias y/o personas significativas en relación al plan de atención del Adulto Mayor.

2. Funciones
Entregar acompañamiento técnico permanente al equipo. - Realizar evaluaciones sociales, previa indagación de la situación del adulto mayor y su familia, a través de la aplicación de técnicas de trabajo social, tales como entrevistas y visitas domiciliarias a lo largo de toda la ejecución del proyecto. - Contribuir al plan de atención individual. - Facilitar, apoyar, y acompañar a las familias y/o cuidadores responsables de los adultos mayores, en la ejecución y cumplimiento de los objetivos del plan. - Realizar acciones de contención en situación de crisis en los usuarios, familias y/o personas significativas. - Evaluar de manera recurrente la situación del adulto mayor y su familia, sistematizando información. - Supervisar e informar a la familia del período de adaptación del usuario en el centro. - Mantener actualizado un registro de atención de usuarios. - Coordinar y articular redes institucionales y recursos comunitarios para la participación, el acceso y obtención de beneficios a favor de los usuarios del programa. - Realizar procesos de inducción, seguimiento, supervisión y evaluación de alumnos en práctica de Trabajo Social. - Fortalecer y estimular la participación de los personas mayores en las redes sociales, comunitarias y familiares
Otras Actividades o funciones propias de la naturaleza de su cargo, según lo que disponga su jefatura.

3. Requisitos del Cargo (Educación, formación y experiencia)

Educación:	Título de Kinesiología de 10 semestres de duración, otorgada por una Universidad o Instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente o Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
Formación:	Es deseable que tenga cursos de capacitación o postgrados en materias asociadas al área kinésica y de rehabilitación, cursos de especialización en atención de población adulta mayor.
Experiencia:	Acreditar experiencia laboral en el área requerida de al menos 1 año en servicio público o privado.

4. Competencias requeridas para el cargo: <i>Corresponden a todas aquellas competencias que son necesarias para el adecuado desempeño del cargo.</i>		5. Nivel de dominio: <i>Se refiere al nivel de desarrollo o dominio esperado de la competencia requerida</i>
1	Trabajo en equipo	Avanzado
2	Orientación de servicio al cliente	Avanzado
3	Adaptación al cambio	Avanzado
4	TIC: Manejo de tecnologías de información.	Medio
5	Planificación y organización/manejo del trabajo	Avanzado
6	Conocimientos técnicos/ profesionales	Avanzado
7	Análisis/evaluación de problemas	Avanzado
8	Conocimiento de la Comuna	Avanzado

Fecha:

09	12	2025
----	----	------

BEATRIZ SOLEDAD BUSTAMANTE BERRÍOS

CONTACTO



FORMACIÓN ACADÉMICA

2014 - 2019

Pontificia Universidad Católica de Chile

Facultad de Ciencias Sociales

Título profesional de Trabajadora social

2008 - 2011

Liceo San José

Requínoa

Educación Media

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OTEC Capacitación Criando Unidos.

Julio-agosto 2024

Curso "Especialización en técnicas de asanas".

Centro Médico Holístico Gaiasalud.

Marzo-octubre de 2023

Instructorado de Yoga Integral.

Universidad de Costa Rica. Red Iberoamericana de Programas Universitarios con Adultos Mayores.

Julio de 2022

Presentación ponencia "Experiencia del Programa 60+Digital".

Pontificia Universidad Católica de Chile. Programa Adulto Mayor UC.

Mayo-noviembre de 2020

Diplomado en Demencias: abordaje gerontológico multidimensional.

PERFIL PROFESIONAL

Trabajadora Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile e Instructora de Yoga Integral certificada por el Centro Médico Gaiasalud, con interés en formar parte de equipos de trabajo con una alta motivación por el desarrollo humano y laboral.

Mi formación profesional y experiencia laboral me permiten coordinar, planificar y gestionar proyectos, talleres, capacitaciones y otras actividades. Asimismo, puedo trabajar con atención directa a usuarios/as, trabajar en red y con equipos multidisciplinarios.

Me caracterizo por desarrollar un pensamiento reflexivo entorno a la vida, la realidad social y las prácticas de intervención, además, entiendo la importancia de la visión integral del ser humano. Dentro de mis habilidades soy una persona proactiva, responsable, colaboradora y con compromiso ético.

EXPERIENCIA LABORAL

2024 (enero-a la fecha) INSTRUCTORA DE YOGA INTEGRAL.

- Clases de yoga online y presencial personalizadas y grupales.

Municipalidad de Requínoa / 2025 (enero-a la fecha). TRABAJADORA SOCIAL CEDIAM REQUINOA.

- Aplicación de evaluación social para indagar sobre la situación social de usuarios activos en el programa.
- Impartir talleres a usuarios activos sobre diversos temas relacionados a la educación social, envejecimiento activo y vejez.
- Coordinación y articulación con redes institucionales y recursos comunitarios para la participación, el acceso y la obtención de beneficios a favor de los usuarios del programa.
- Fortalecimiento y estimulación de la participación de los usuarios en las redes sociales, comunitarias y familiares.
- Gestión social de casos.
- Seguimiento a usuarios egresados del programa.
- Reclutamiento y evaluación inicial de nuevos usuarios.

Programa Adulto Mayor UC / 2025 (julio). PROFESORA CURSO PARA PENSIONADOS CAJA DE COMPENSACIÓN LOS ANDES.

- Profesora encargada de impartir el curso online "Ser abuelo hoy" a pensionados de Caja Los Andes, el cual tuvo como objetivo reflexionar y fortalecer el rol de las personas mayores como abuelos y abuelas.

Fundación Conecta Mayor / 2024 (octubre). PROFESORA DE INCLUSIÓN DIGITAL EN CAJA DE COMPENSACIÓN LOS ANDES.

- Profesora encargada de impartir talleres sobre inclusión digital a pensionados de Caja Los Andes.

Fundación Conecta Mayor / 2023 (junio-julio). APOYO PROFESIONAL.

- Diseño y testeo de material instruccional para la utilización de la App Mayor.
- Facilitadora de encuestas en terreno.

REFERENCIAS

Isabel Infante Willson.
Directora de Educación Digital,
Fundación Conecta Mayor.

Sara Caro Puga.
Académica Escuela de Trabajo Social,
Pontificia Universidad Católica.
Profesora miembro del Centro UC
Estudios de vejez y envejecimiento.

Macarena Rojas Gutiérrez.
Directora ejecutiva Centro UC Estudios
de vejez y envejecimiento.

OTROS DATOS

Nacionalidad: Chilena.

Rut: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

Centro UC Estudios de Vejez y Envejecimiento / 2020-2022 (diciembre-agosto). **COORDINADORA DE PROYECTOS.**

- Coordinación de diversos proyectos relacionados con la promoción de la calidad de vida de las personas mayores y el cambio de mirada hacia la vejez y el envejecimiento.
- Gestión y coordinación de charlas, cursos, webinars y talleres.
- Gestión y seguimiento en la elaboración de material de aprendizaje sobre digitalización y material audiovisual para personas mayores.
- Elaboración de la publicación "Envejecimiento y redes de apoyo en Chile. Desafíos y propuestas para la integración social de las personas mayores en contextos urbanos y rurales".
- Coordinación de trabajo conjunto inter-institucional y con estamentos de la misma institución.
- Elaboración de propuestas para el trabajo conjunto con otras organizaciones, empresas y estamentos de la misma institución.

Principales proyectos: "Programa 60+Digital", desarrollado en conjunto con Fundación Conecta Mayor y Coopeuch. Podcast "Seremos mayores: Miradas sobre envejecer", enmarcado en el proyecto NODO del Sistema de las Naciones Unidas en Chile. Proyecto "Empresas con Experiencia" impulsado por SeniorLab UC.

Programa Adulto Mayor UC / 2019-2020 (mayo-diciembre). **PROFESIONAL DE APOYO EN DIVERSOS PROYECTOS.**

- Coordinación y gestión con diversos actores para la elaboración de la publicación y la presentación de los principales resultados de la "V Encuesta de Calidad de Vida en la Vejez UC-Caja Los Andes".
- Coordinación en terreno para la implementación del proyecto comunitario "Universidad para mayores en tu barrio" realizado en conjunto con la municipalidad de Renca, impartido para personas mayores pertenecientes a la directiva de juntas de vecinos o dirigentes sociales. Además, docente en el módulo teórico-práctico sobre formulación de proyectos sociales comunitarios.
- Construcción de objetivos del proyecto "Aprende Mayor" de Compromiso País, realización de capacitaciones a voluntarios y coordinación, gestión y evaluación del proyecto sobre re-vinculación educacional para personas mayores, en primera instancia aplicado en tres comunas del país (2019) y luego a nivel nacional (2020).

Oficina de Protección de Derechos del Adulto Mayor, Puente Alto / 2018-2019 (agosto-junio). **PRÁCTICA PROFESIONAL.**

- Intervención social desarrollada a nivel organizacional.
- Atención directa y seguimiento de casos.
- Derivación y trabajo en red con programas municipales y CESFAM de la comuna.
- Realización de visitas domiciliarias, entrevistas e informes sociales.
- Participación en ferias de promoción y prevención de maltrato hacia personas mayores.

Fundación Las Rosas. Sede Central / 2017 (marzo-diciembre). **PRÁCTICA INICIAL.**

- Intervención directa con personas mayores pertenecientes a los hogares "Juan Pablo I" y "Nuestra Señora de las Rosas".
- Coordinación y ejecución de actividades recreativas para residentes de los hogares "Juan Pablo I" y "Nuestra Señora de las Rosas".



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE TÍTULO

Certifico que conforme con la reglamentación de la Universidad, con fecha 31 de julio de 2019 según consta en el expediente correspondiente, se otorgó el TÍTULO DE TRABAJADORA SOCIAL a doña BEATRIZ SOLEDAD BUSTAMANTE BERRÍOS, Cédula de Identidad [REDACTED]

Fue aprobado CON DOS VOTOS DE DISTINCIÓN.

MARISOL URRUTIA LATORRE
PRO SECRETARIA GENERAL
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Santiago de Chile, 24 de septiembre de 2019.

Comprobante de afiliación como trabajador independiente a honorarios mediante retención de cotizaciones en Operación Renta 2025

Certificado gratuito

El Instituto de Seguridad Laboral, certifica que la Tesorería General de la Republica, ha enterado a este Instituto las cotizaciones para efectos del Seguro Social Contra riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, de trabajador/a independiente a honorario:

Nombr BEATRIZ SOLEDAD

RUT: [REDACTED]

Direcció [REDACTED]

54

Monto tansferido

\$ 21,140.00

En virtud de lo anterior, este Instituto entregará la cobertura de prestaciones preventivas, médicas y económicas, a partir de 1 de Julio de 2025 hasta 30 de junio de 2026, en caso de accidente o enfermedad laboral, que se ocasionen a causa o con ocasión del trabajo que realice en su calidad de trabajador independiente.

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2025

Válido por 30 días desde su emisión



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES PARTICULARES

NOMBRE : BEATRIZ SOLEDAD BUSTAMANTE BERRÍOS

R.U.N. :

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

SIN ANTECEDENTES PARTICULARES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

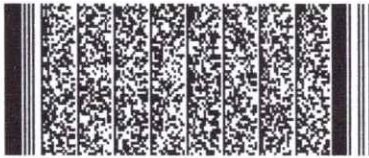
FINES

SIN ANOTACIONES PARTICULARES

FECHA EMISIÓN: 4 Diciembre 2025, 08:40.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES PARTICULARES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



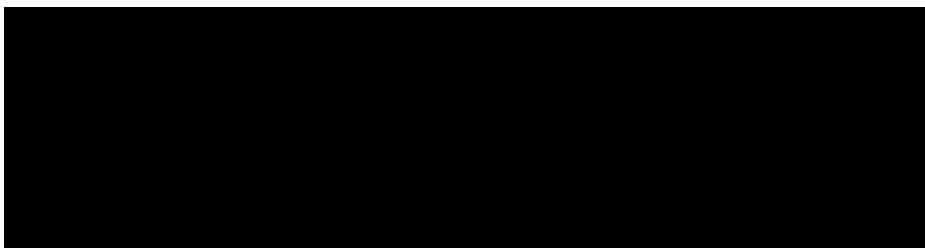
Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Declaración

Yo BEATRIZ SOLEDAD BUSTAMANTE BERRIOS RUT ██████████
Prestador de servicios de la Municipalidad de Requínoa, declaro esto en conocimiento conforme a la ley 20.255, la cual regula la obligación, realizar cotizaciones previsionales para pensiones, accidentes del trabajo, enfermedades profesionales y salud de forma particular.



Nombre y firma

Requínoa, 04 de Diciembre de 2025

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

LEY N° 21.389

“LEY QUE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS”

Yo, BEATRIZ SOLEDAD BUSTAMANTE BERRIOS,
identificado con Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en

[REDACTED].

Declaro, no tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, así como tampoco mantengo “Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, establecido en la Ley N° 21.389.

[REDACTED]

Nombre y Firma Declarante

Requínoa, 04 de Diciembre del 2025.-



RUT

[REDACTED]

NOMBRES Y APELLIDOS

BEATRIZ SOLEDAD BUSTAMANTE BERRIOS

DIRECCIÓN

[REDACTED]

CODIGO POSTAL

COMUNA

REQUINOA

TELEFONO CELULAR

[REDACTED]

TELEFONO DE CONTACTO

[REDACTED]

NUMERO DE CUENTA BANCARIA

[REDACTED]

TIPO DE CUENTA (corriente, vista, rut, etc)

CORRIENTE

NOMBRE DEL BANCO

SANTANDER

CORREO ELECTRONICO

[REDACTED]



DATOS PERSONALES

NOMBRES

APELLIDOS

RUT

FECHA DE NACIMIENTO

DIRECCION PARTICULAR

TELEFONO PERSONAL - CELULAR

CORREO ELECTRONICO (personal)

TELEFONO DE EMERGENCIA NOMBRE

TELEFONO DE EMERGENCIA NOMBRE

NIVEL EDUCACIONAL

TITULO (SI CORRESPONDE)

CENTRO DE ESTUDIO

REGIMEN PREVISIONAL FONASA ISAPRE AFP PROVIDA

ESTADO CIVIL

NOMBRE CONYUGE O PAREJA

HIJOS N°

NOMBRE HIJO / F. NACIMIENTO

NOMBRE HIJO / F. NACIMIENTO

NOMBRE HIJO / F. NACIMIENTO

DATOS LABORALES

DEPARTAMENTO

CARGO O FUNCION

FECHA DE INGRESO AL MUNICIPIO

CALIDAD JURIDICA

CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPUBLICA DE CHILE

COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS

IDENTIFICACIÓN DEL CONSULTADO

R.U.N. : [REDACTED]
Nombre inscrito : BEATRIZ SOLEDAD BUSTAMANTE BERRÍOS

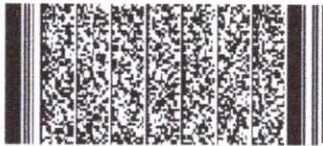
DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

Sin inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos.

FECHA EMISIÓN: 15 Diciembre 2025, 16:47.

Certificado Gratuito
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Requínoa, a **31 de diciembre de 2025**, entre la I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA, corporación de autónoma de derecho público, Rut. 69.081.300-9, representada por su Alcalde (S) **CARLOS ARRIAGADA BLANCO**, ambos domiciliado en Avenida Comercio N° 121, comuna de Requínoa por una parte y por la otra parte **Doña BEATRIZ SOLEDAD BUSTAMANTE BERRIOS**, Rut. [REDACTED] con domicilio en Parcela 54, Los Perales, comuna de Requínoa, se acuerda el siguiente contrato de prestación de servicios que se registrá por las normas pertinentes del Código Civil y en especial las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Requínoa, por el presente acto, contratar a **Doña BEATRIZ SOLEDAD BUSTAMANTE BERRIOS**, Rut. [REDACTED] para efectuar el cometido específico de "Trabajadora Social", Programa Centro Día Comunitario Los Lirios, debiendo realizar funciones que se detallan a continuación:

- Entregar acompañamiento técnico permanente al equipo.
- Realizar evaluaciones sociales, previa indagación de la situación del adulto mayor y su familia, a través de la aplicación de técnicas de trabajo social, tales como entrevistas y visitas domiciliarias a lo largo de toda la ejecución del proyecto.
- Contribuir al plan de atención individual.
- Facilitar, apoyar, y acompañar a las familias y/o cuidadores responsables de los adultos mayores, en la ejecución y cumplimiento de los objetivos del plan.
- Realizar acciones de contención en situación de crisis en los usuarios, familias y/o personas significativas.
- Evaluar de manera recurrente la situación del adulto mayor y su familia, sistematizando información.
- Supervisar e informar a la familia del período de adaptación del usuario en el centro.
- Mantener actualizado un registro de atención de usuarios.
- Coordinar y articular redes institucionales y recursos comunitarios para la participación, el acceso y obtención de beneficios a favor de los usuarios del programa.
- Realizar procesos de inducción, seguimiento, supervisión y evaluación de alumnos en práctica de Trabajo Social.
- Fortalecer y estimular la participación de las personas mayores en las redes sociales, comunitarias y familiares
- Otras Actividades o funciones propias de la naturaleza de su cargo, según lo que disponga su jefatura.

SEGUNDO: Doña **BEATRIZ SOLEDAD BUSTAMANTE BERRIOS**, Rut. [REDACTED] se compromete a enviar un informe mensual de las labores efectuadas en cada mes en el marco de la ejecución del presente contrato.

Se deja constancia que el prestador de servicios será supervisado técnica y administrativamente por parte de la Dirección de Desarrollo comunitario.

TERCERO: Los honorarios a pagar por los servicios prestados, será por un monto de \$1.059.344.- impuesto incluido. Haciendo un total de contrato por un monto de \$ 12.712.128.- impuesto incluido.

MESES AÑO 2026	HONORARIOS FONDOS EXTERNOS	
	ENTREGA DE DOCUMENTACION A FINANZAS	FECHA DE PAGO
ENERO	lunes, 19 de enero de 2026	martes, 27 de enero de 2026
FEBRERO	jueves, 19 de febrero de 2026	viernes, 27 de febrero de 2026
MARZO	jueves, 19 de marzo de 2026	viernes, 27 de marzo de 2026
ABRIL	lunes, 20 de abril de 2026	martes, 28 de abril de 2026
MAYO	miércoles, 20 de mayo de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026
JUNIO	viernes, 19 de junio de 2026	viernes, 26 de junio de 2026
JULIO	lunes, 20 de julio de 2026	martes, 28 de julio de 2026
AGOSTO	miércoles, 19 de agosto de 2026	jueves, 27 de agosto de 2026
SEPTIEMBRE	viernes, 21 de septiembre de 2029	martes, 29 de septiembre de 2026
OCTUBRE	martes, 20 de octubre de 2026	miércoles, 28 de octubre de 2026
NOVIEMBRE	jueves, 19 de noviembre de 2026	viernes, 27 de noviembre de 2026
DICIEMBRE	viernes, 18 de diciembre de 2026	martes, 29 de diciembre de 2026



Para el pago de los honorarios mensuales, el prestador de servicios deberá presentar en Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas, documentación para dar curso al pago, en las fechas estipuladas como entrega de documentación en calendario adjunto, el cual debe acompañar lo siguiente:

- Boleta de honorarios.
- Informe de los servicios prestados visado por la Jefatura directa, el que debe referir única y exclusivamente a funciones que se relacionen con el objeto de que dio origen al contrato.
- Decreto que autoriza la contratación y su contrato.
- Comprobante de pago de mutual, del mes que corresponda.
- Memo de conformidad de la Jefatura directa, respecto de los servicios prestado.

Para todos los efectos, las partes concuerdan que en el monto de los honorarios pactados en el presente contrato se entienden incorporados todas las obligaciones previsionales y tributarias del prestador de servicios, siendo éste responsable de su declaración y pago, no teniendo responsabilidad alguna el Municipio de Requínoa en eventuales incumplimientos del prestador de servicios en sus obligaciones en esta materia, tanto actuales como futuras, eximiendo por tanto de toda obligación y responsabilidad adicional de las que estrictamente se señalen en el presente contrato, a la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

Previa presentación de boleta debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, un informe favorable de la unidad referida se procederá a dar curso al pago de los honorarios. El Municipio realizará mensualmente la retención del impuesto correspondiente.

Los honorarios serán pagados de acuerdo al cumplimiento de tareas, objetivos y funciones solicitados por la Unidad respectiva, de conformidad a las obligaciones contraídas en virtud del presente acto.

La cuenta a imputar será **114.05.15.294** denominada Apl. Fondos Subv. Centros Diurnos Comunitarios Adulto Mayor del Área, programa centro Diurno Comunitario Los Lirios, Fondos Externos, del presupuesto municipal vigente para el año 2026.

CUARTO: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el **01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026**, con revisión y evaluación de la continuidad del contrato cada tres meses que deberá manifestarse en un informe fundado, efectuado por el respectivo Directivo de la Unidad.

QUINTO: Las partes acuerdan que los servicios se prestaran conforme a los requerimientos del servicio que da origen al presente contrato.

Se deja constancia que el horario de funcionamiento en la Municipalidad, no constituye una dependencia ni subordinación del prestador del servicio, sino que se ha establecido únicamente por la disponibilidad de las oficinas municipales y así sea más eficiente el servicio contratado.

Asimismo, se deja constancia que al tratarse el presente instrumento de un contrato de prestación de servicios, regido por las normas del Código Civil, al prestador de servicios no le asiste ninguno de los derechos establecidos en el Código del Trabajo, como por ejemplo derecho a feriado anual, indemnización por años de servicio, permisos, entre otros.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

El prestador tendrá derecho a un feriado legal por **15 días hábiles**, siempre y cuando el profesional haya cumplido funciones por un año los cuales rigen desde el 02 de enero de 2026 de manera ininterrumpida en esta Municipalidad. Con la finalidad de asegurar la continuidad en la atención, antes de solicitar este feriado legal el profesional deberá coordinarse con el equipo respectivo, y/o su jefatura directa. Estos 15 días hábiles, deberán ser tomados antes de finalizar el presente contrato.

Además, contará con **06 días de permiso administrativo**, con goce de remuneraciones, para realizar trámites ineludibles. Con la finalidad de asegurar la continuidad en la atención, antes de solicitar este permiso el profesional deberá coordinarse con el equipo respectivo, y/o su jefatura directa.



El prestador de servicios deberá cumplir horario de acuerdo a requerimiento de jefatura directa, debiendo cumplir con 44 horas semanales de lunes a domingo.

Y por último, Derecho a reposo por prescripción médica, previa presentación de la licencia médica respectiva.

El Honorario o Prestador de Servicios deberá gestionar la referida licencia ante la entidad de salud respectiva. La remuneración a pagar, será aquella correspondiente a los días efectivamente trabajados.

SEXTO: Se deja establecido que, Doña BEATRIZ SOLEDAD BUSTAMANTE BERRIOS, Rut [REDACTED] no es dependiente ni funcionaria de la I. Municipalidad de Requínoa ni adquiere tal carácter por este contrato. Su relación contractual se encuentra regulada conforme a las reglas del Código Civil, que dicen relación con el arriendo de servicios inmateriales.

SEPTIMO: Sin perjuicio del plazo establecido en la cláusula cuarta, se podrá poner término anticipado al presente contrato, fundado en alguna de las siguientes causales:

- a) Por renuncia del Prestador de Servicio.
- b) Acuerdo mutuo de las partes.
- c) Por resolución del Alcalde atendiendo a las necesidades de la comuna.
- d) La Municipalidad tiene la facultad y derecho a poner término anticipado al presente contrato en cualquier tiempo, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna.
- e) Mala evaluación de desempeño.
- f) Por fallecimiento del prestador de Servicio.
- g) Por la no prestación del servicio por más de 05 días corridos, sin causa justificada.
- h) Mientras sean necesarios sus servicios.

Se deja establecido que el término anticipado del presente contrato a la fecha indicada en la cláusula cuarta, no dará derecho a indemnización alguna y los servicios serán pagados proporcionalmente a los días en que efectivamente se prestaron los servicios en el mes respectivo.

OCTAVO: El Decreto Alcaldicio Siaper N° 4617 de fecha 17-06-2025, que nombra a Don Carlos Arriagada Blanco como Alcalde Subrogante.

NOVENO: Las partes fijan su domicilio en la comuna de Requínoa y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO: En señal de conformidad con lo estipulado en el presente instrumento, las partes lo suscriben en 3 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de Doña BEATRIZ SOLEDAD BUSTAMANTE BERRIOS, Rut 18.639.587-5 y los restantes en poder del Municipio (uno para la unidad contratante, otro en Recursos Humanos).

[REDACTED]

BEATRIZ SOLEDAD BUSTAMANTE BERRIOS
C.I. N° [REDACTED]

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)